

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2024  
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**

En el marco de lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública No.005 de 2024, el Comité Evaluador del proceso se permite comunicar el informe preliminar de evaluación de las propuestas presentadas.

**Propuestas recibidas:** Respecto al Acta de Cierre publicada por la entidad el día 04 de junio de 2024, se corrige el orden de llegada de los proponentes y se ajusta el nombre del proponente Control Grupo Empresarial S.A.S, toda vez que en dicho documento por un error involuntario de la Entidad se indicó que la razón social de este proponente era “Control Total S.A.S”. Así las cosas, el orden de llegada de las propuestas queda de la siguiente manera:

|    | PROPONENTE                                            | FECHA DE RECEPCIÓN | HORA LOCAL DE RECEPCIÓN | GRUPO |
|----|-------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------|-------|
| 1  | Tecnididacticos IND SAS                               | 31 de mayo de 2024 | 04:00:04 pm             | 1     |
| 2  | GPL Marketing Eventos SAS                             | 31 de mayo de 2024 | 04:00:09 pm             | 1 y 2 |
| 3  | Estrategias Punto Aparte S.A.S                        | 31 de mayo de 2024 | 04:00:10 pm             | 1 y 2 |
| 4  | Solugistik S.A.S                                      | 31 de mayo de 2024 | 04:00:11 pm             | 1     |
| 5  | Du Brands S.A.S                                       | 31 de mayo de 2024 | 04:00:11 pm             | 1 y 2 |
| 6  | Estrella Grupo Empresarial S.A                        | 31 de mayo de 2024 | 04:00:13 pm             | 1 y 2 |
| 7  | Consortio Amphibia                                    | 31 de mayo de 2024 | 04:00:13 pm             | 2     |
| 8  | Grupo Videobase S.A.S.                                | 31 de mayo de 2024 | 04:00:14 pm             | 1     |
| 9  | Grupo Cometa S.A.S                                    | 31 de mayo de 2024 | 04:00:15 pm             | 1     |
| 10 | 4E S.A.S                                              | 31 de mayo de 2024 | 04:00:16 pm             | 1 y 2 |
| 11 | Brandex Global S.A.S                                  | 31 de mayo de 2024 | 04:00:17 pm             | 1 y 2 |
| 12 | UT Control Aktivo                                     | 31 de mayo de 2024 | 04:00:18 pm             | 1     |
| 13 | Ole Organización Logística De Eventos Colombia S.A.S. | 31 de mayo de 2024 | 04:00:19 pm             | 1     |
| 14 | Mekanus Producciones S.A.S                            | 31 de mayo de 2024 | 04:00:20 pm             | 1     |
| 15 | UT Soluciones Ilimitadas                              | 31 de mayo de 2024 | 04:00:20 pm             | 1     |
| 16 | Los Mercantes S.A.S                                   | 31 de mayo de 2024 | 04:00:20 pm             | 1     |
| 17 | Consortio Logística Plaza Mayor 2024                  | 31 de mayo de 2024 | 04:00:23 pm             | 1     |
| 18 | Enlace 7 S.A.S                                        | 31 de mayo de 2024 | 04:00:24 pm             | 1     |
| 19 | Red Logística y Gestión S.A.S.                        | 31 de mayo de 2024 | 04:00:27 pm             | 1 y 2 |
| 20 | Inversiones Anda S.A.S                                | 31 de mayo de 2024 | 04:00:27 pm             | 1     |
| 21 | Latam Events S.A.S                                    | 31 de mayo de 2024 | 04:00:29 pm             | 1 y 2 |
| 22 | Imagroup Colombia S.A.S                               | 31 de mayo de 2024 | 04:00:38 pm             | 1 y 2 |
| 23 | Fundarte                                              | 31 de mayo de 2024 | 04:00:39 pm             | 1     |
| 24 | Negocios Estratégicos NE SAS                          | 31 de mayo de 2024 | 04:00:41 pm             | 1     |
| 25 | Sintonizar Medios SAS                                 | 31 de mayo de 2024 | 04:00:47 pm             | 2     |
| 26 | Bemarketing S.A.S.                                    | 31 de mayo de 2024 | 04:00:49 pm             | 1     |
| 27 | Big Apple S.A.S                                       | 31 de mayo de 2024 | 04:00:57 pm             | 1     |
| 28 | Casaingenia S.A.S                                     | 31 de mayo de 2024 | 04:01:04 pm             | 1     |
| 29 | Producciones Livesound SAS                            | 31 de mayo de 2024 | 04:01:17 pm             | 1     |
| 30 | BTV Producciones S.A.S                                | 31 de mayo de 2024 | 04:02:12 pm             | 1     |
| 31 | D´Group S.A.S                                         | 31 de mayo de 2024 | 04:00:02 pm             | 1 y 2 |

|    | PROPONENTE                       | FECHA DE RECEPCIÓN | HORA LOCAL DE RECEPCIÓN | GRUPO |
|----|----------------------------------|--------------------|-------------------------|-------|
| 32 | Acciones de Marca Power By S.A.S | 31 de mayo de 2024 | 04:02:32 pm             | 1     |
| 33 | Control Grupo Empresarial S.A.S  | 31 de mayo de 2024 | 04:04:29 pm             | 1     |
| 34 | Unión Temporal Proeventos        | 31 de mayo de 2024 | 04:07:55 pm             | 1     |
| 35 | Ma Agencia BTL SAS               | 31 de mayo de 2024 | 04:22:13 pm             | 1     |
| 36 | UT Visión Plaza Mayor 2024       | 31 de mayo de 2024 | 04:30:20 pm             | 1 y 2 |
| 37 | Jader Alberto Montoya Pareja     | 31 de mayo de 2024 | 04:41:12 pm             | 1     |

## GRUPO 1

### 1. TECNIDIDACTICOS IND SAS

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS | CONDICIONES DE EXPERIENCIA | CAPACIDAD TÉCNICA | RESULTADO     |
|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------|
| CUMPLE                            | CUMPLE                              | NO CUMPLE                  | NO CUMPLE         | NO HABILITADO |

### CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Dentro de los requisitos contenidos en el numeral 9.3.1 se indicaba que al menos uno (1) de los contratos aportados debía ser con una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran empresa.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no es posible para Plaza Mayor Medellín S.A. identificar con cuál de las empresas contratantes presentadas dentro del formato No. 4 se pretende acreditar dicho requisito.

Por lo anterior, se solicita al proponente aclarar dicha situación, aportando el certificado de existencia y representación legal correspondiente, con el fin de poder hacer la validación del tamaño empresarial.

### CAPACIDAD TÉCNICA – SG-SST

El documento aportado por el proponente para la acreditación de este requisito, hace referencia a la autoevaluación de estándares de cada uno de los ítems, sin embargo, es necesario que se aporte el certificado donde se evidencie el valor total de la calificación, bien sea el expedido por la ARL o el emitido por el Ministerio de Trabajo.

### 2. GPL MARKETING EVENTOS SAS

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| CUMPLE                                  | NO CUMPLE                                 | NO CUMPLE                     | NO CUMPLE            | NO<br>HABILITADO |

## CAPACIDAD FINANCIERA

Una vez revisado el cupo de crédito aportado por el proponente se evidencia que el valor y el plazo cumplen con los requisitos exigidos. No obstante, no es posible evidenciar quién es la persona que suscribe el documento, ya que solo aparece la firma y el número de cédula de la persona.

Ahora, si bien se indica que quien suscribe el documento lo hace en calidad de representante legal, una vez revisado el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, no se logra encontrar registro de la persona que lo suscribe con el número de documento que allí reposa.

De acuerdo con lo anterior, se solicita al proponente aclarar quién es la persona que suscribe el documento y la calidad en la que lo realiza.

## CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Dentro de los requisitos contenidos en el numeral 9.3.1 se indicaba que al menos uno (1) de los contratos aportados debía ser con una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran empresa.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no es posible para Plaza Mayor Medellín S.A identificar con cuál de las empresas contratantes presentadas dentro del formato No. 4 se pretende acreditar dicho requisito.

Por lo anterior, se solicita al proponente aclarar dicha situación aportando el certificado de existencia y representación legal correspondiente, con el fin de validar el tamaño empresarial.

## CAPACIDAD TÉCNICA – EQUIPO DE TRABAJO

### a. EJECUTIVO DE CUENTA: Juan José Martínez Mantilla

Si bien el proponente aporta certificado que acredita los años de experiencia del señor Juan José Martínez Mantilla, dentro de dichas certificaciones no es posible validar que haya tenido a cargo la dirección y/o coordinación de un evento de gran formato con participación de más de mil (1000) personas.

## 3. ESTRATEGIAS PUNTO APARTE S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| CUMPLE                                  | NO CUMPLE                                 | CUMPLE                        | CUMPLE               | NO<br>HABILITADO |

#### **CAPACIDAD FINANCIERA:**

La carta de cupo de crédito se encuentra suscrita por la señora Adriana Catalina Vásquez Tamayo en calidad de representante legal de la entidad financiera. Si bien el valor y la vigencia se encuentran de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones, al revisar el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera no se evidencia el registro de la señora Adriana Catalina Vásquez Tamayo como Representante Legal. En ese sentido, se solicita al proponente aclarar la calidad de la persona que suscribe el documento.

#### **4. SOLUGISTIK S.A.S**

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO  |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------|
| CUMPLE                                  | CUMPLE                                    | CUMPLE                        | CUMPLE               | HABILITADO |

#### **5. DU BRANDS S.A.S**

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| CUMPLE                                  | NO CUMPLE                                 | CUMPLE                        | CUMPLE               | NO<br>HABILITADO |

#### **CAPACIDAD FINANCIERA:**

El proponente aporta movimientos del día donde se evidencia un saldo \$963.127.047,24, no obstante, el documento aportado no corresponde a la certificación de cuenta con saldo emitida por el banco.

Sumado a lo anterior, aporta un correo electrónico de la entidad financiera Scotiabank, pero este indica que la emisión de la carta de cupo de crédito se encuentra en proceso de aprobación por parte de riesgo, por lo que no es posible tenerla en cuenta para el cumplimiento del requisito exigido en el pliego de condiciones.

#### **6. ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A**

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| CUMPLE                                  | NO CUMPLE                                 | NO CUMPLE                     | NO CUMPLE            | NO<br>HABILITADO |

## CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente aporta dos cartas de cupo de crédito. Si bien ambas cartas cumplen con la vigencia y los valores exigidos, es necesario que el proponente aclare la calidad de la persona que suscribe la carta de cupo de crédito de la entidad financiera Bancolombia S.A, ya que al revisar el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera no se evidencia que el señor Javier Enrique Valencia se encuentre registrado como representante legal de la entidad bancaria.

## CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Dentro de los requisitos contenidos en el numeral 9.3.1 se indicaba que al menos uno (1) de los contratos aportados debía ser con una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran empresa.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no es posible para Plaza Mayor Medellín S.A identificar con cuál de las empresas contratantes presentadas dentro del formato No. 4 se pretende acreditar dicho requisitos.

Por lo anterior, se solicita al proponente aclarar dicha situación aportando el certificado de existencia y representación legal correspondiente, con el fin de validar el tamaño empresarial.

## CAPACIDAD TÉCNICA – EQUIPO DE TRABAJO

### a. PRODUCTOR DE CAMPO:

De acuerdo con la información aportada, Jaime Andrés Rodríguez se encuentra vinculado como empleado del proponente desde el 04 de marzo de 2002, inicialmente con el cargo de operador de audio y en el año 2022 tuvo un cambio de cargo como coordinador de eventos.

De acuerdo con lo anterior, solo es posible validar que el señor Jaime Rodríguez a partir del año 2022 tenía funciones de coordinación y dirección de eventos, por lo que al momento del cierre del presente proceso no cumple con los tres (3) años de experiencia requeridos en la dirección o coordinación de actividades logísticas.

Sumado a lo anterior, el diploma aportado para acreditar su formación no es legible, por lo que se solicita remitir nuevamente dicho documento.

## 7. GRUPO VIDEOBASE S.A.S.

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| CUMPLE*                                 | CUMPLE                                    | NO CUMPLE                     | NO CUMPLE            | NO<br>HABILITADO |

**\*CAPACIDAD JURÍDICA:** Se solicita al proponente adjuntar nuevamente la cédula de ciudadanía del representante legal, ya que el documento aportado no es legible.

#### CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Dentro de los requisitos contenidos en el numeral 9.3.1 se indicaba que al menos uno (1) de los contratos aportados debía ser con una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran empresa.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no es posible para Plaza Mayor Medellín S.A identificar con cuál de las empresas contratantes presentadas dentro del formato No. 4 se pretende acreditar dicho requisito.

Por lo anterior, se solicita al proponente aclarar dicha situación aportando el certificado de existencia y representación legal correspondiente, con el fin de validar el tamaño empresarial.

#### CONDICIONES TÉCNICAS – EQUIPO DE TRABAJO

- EJECUTIVO DE CUENTA:** Dentro de la documentación aportada no se evidencian los certificados que den cuenta de la formación de Luz Marcela Machado como comunicadora.
- PRODUCTOR DE CAMPO:** Dentro de la documentación aportada no se evidencian los certificados que den cuenta de la formación de Maria Isabel Loaiza como comunicadora.

#### 8. GRUPO COMETA S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| CUMPLE                                  | CUMPLE                                    | NO CUMPLE                     | NO CUMPLE            | NO<br>HABILITADO |

#### CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Dentro de los requisitos contenidos en el numeral 9.3.1 se indicaba que al menos uno (1) de los contratos aportados debía ser con una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran empresa.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no es posible para Plaza Mayor Medellín S.A identificar con cuál de las empresas contratantes presentadas dentro del formato No. 4 se pretende acreditar dicho requisito.

Por lo anterior, se solicita al proponente aclarar dicha situación aportando el certificado de existencia y representación legal correspondiente, con el fin de validar el tamaño empresarial.

## CAPACIDAD TÉCNICA-EQUIPO DE TRABAJO

### a. EJECUTIVO DE CUENTA: Laura Duque

Dentro de la documentación aportada no se logra acreditar experiencia en la dirección/coordinación de por lo menos un evento de gran formato con participación de más de mil (1000) personas, de acuerdo con lo requerido en el pliego de condiciones.

Adicional a lo anterior, los certificados allegados indican que el cargo ocupado es de Analista Agencia Hipermedia, lo cual no resulta afín con la coordinación y dirección de actividades de logística para eventos.

### 9. 4E S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| CUMPLE                                  | CUMPLE                                    | NO CUMPLE                     | NO CUMPLE            | NO<br>HABILITADO |

## CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Se solicita al proponente aclarar si la empresa DDB WORLDWIDE S.A.S. es un operador logístico, ya que de ser así, es necesario aportar las facturas para la acreditación de la experiencia, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

## CAPACIDAD TÉCNICA-EQUIPO DE TRABAJO

### a. EJECUTIVO DE CUENTA: Claudia Isabel Gil Arbeláez

Se solicita al proponente aclarar la información aportada, toda vez que en la hoja de vida de la profesional se registra la experiencia obtenida con el proponente en el periodo 2012-2015 como Coordinadora Administrativa, mientras que el certificado expedido por el mismo proponente indica que tanto en el periodo 2012-2015 como en el 2017 hasta la actualidad, Claudia Isabel Gil se ha desempeñado como ejecutiva de cuenta y productora de campo.

Así mismo, se indica en el certificado que en el año 2015 tuvo a cargo ejecución de eventos de gran formato, sin embargo esta información no puede ser verificada por Plaza Mayor

Medellín, hasta que sea aclarado el cargo y las funciones para el periodo 2012-2015 por parte del proponente.

## 10. BRANDEX GLOBAL S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| CUMPLE                                  | CUMPLE                                    | CUMPLE                        | NO CUMPLE            | NO<br>HABILITADO |

### CAPACIDAD TÉCNICA

- EJECUTIVO DE CUENTA:** Dentro de las funciones contenidas en los documentos presentados no se acredita la coordinación y dirección de actividades de logística, por el tiempo requerido. (3 años). Así mismo, no se certifica el evento de gran formato (más de 1000 personas), por lo que NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- PRODUCTOR DE CAMPO:** Si bien el proponente certifica la experiencia en cuanto al tiempo y el perfil requerido, no se acredita la coordinación y/o dirección de un evento con aforo de 1.000 personas por parte del profesional.

## 11. UT CONTROL AKTIVO

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| CUMPLE                                  | CUMPLE                                    | NO CUMPLE                     | NO CUMPLE            | NO<br>HABILITADO |

### CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Dentro de los requisitos contenidos en el numeral 9.3.1 se indicaba que al menos uno (1) de los contratos aportados debía ser con una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran empresa.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no es posible para Plaza Mayor Medellín S.A identificar con cuál de las empresas contratantes presentadas dentro del formato No. 4 se pretende acreditar dicho requisito.

Por lo anterior, se solicita al proponente aclarar dicha situación aportando el certificado de existencia y representación legal correspondiente, con el fin de validar el tamaño empresarial.

## CAPACIDAD TÉCNICA-CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO.

En la documentación presentada solo se evidencia soporte de la contribución parafiscal para la promoción del turismo del integrante del proponente AKTIVA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S, más no reposa dicho soporte para el caso del proponente Inversiones Control Total S.A.S

### 12. OLE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS COLOMBIA S.A.S.

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS | CONDICIONES DE EXPERIENCIA | CAPACIDAD TÉCNICA | RESULTADO |
|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|-----------|
| RECHAZADO                         | RECHAZADO                           | RECHAZADO                  | RECHAZADO         | RECHAZADO |

El numeral 9 del pliego de condiciones indica lo siguiente: “Para el presente proceso de Invitación Pública el participante individual o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal (si el participante es plural) debe acreditar que está inscrito en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de lo contrario, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. considerará que el participante no está habilitado y no evaluará su oferta.”

Dentro de los documentos aportados por el proponente se encuentra el formulario del registro único empresarial y social RUES con fecha de diligenciamiento del 28 de mayo de 2024 en donde se selecciona la opción de “Inscripción”. Sin embargo, este documento no hace las veces de Registro Único de Proponentes.

Así mismo, consultada la página del RUES se evidencia que la fecha de inscripción del proponente registrada es del 06 de junio de 2024, es decir, posterior a la fecha de cierre del proceso.

En consecuencia, la oferta presentada por el proponente no será evaluada.

### 13. MEKANUS PRODUCCIONES S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS | CONDICIONES DE EXPERIENCIA | CAPACIDAD TÉCNICA | RESULTADO     |
|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------|
| NO CUMPLE                         | CUMPLE                              | NO CUMPLE                  | NO CUMPLE         | NO HABILITADO |

## CAPACIDAD JURÍDICA:

El literal o) del numeral 9.1 establece lo siguiente: “El proponente deberá acreditar que en el último año haya tenido un promedio de seis (06) empleados vinculados. Para ello deberá aportar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con

*los requerimientos de ley, o en su defecto por el Representante Legal y las planillas de aportes (PILA) al Sistema General de Seguridad Social Integral, donde se logre evidenciar la permanencia de este personal en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso”*

Si bien el proponente aporta el certificado suscrito por el revisor fiscal en donde se indica que el proponente trabajó durante el año 2023 con un promedio de 20 trabajadores directos en su nómina, no se aportan las planillas de aportes (PILA) al Sistema General de Seguridad Social Integral, donde se logre acreditar la permanencia del personal relacionado en el certificado en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

#### CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

- a. **Sede y/u oficina y/o local comercial ubicado en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana del Valle Aburrá:** De acuerdo con los requisitos del pliego de condiciones el proponente debía acreditar que cuenta con sede, oficina o local comercial con una antigüedad mínima de un (1) año anterior de a la fecha de cierre del presente proceso (31 de mayo), lo cual se debía certificar a través del contrato de arrendamiento con reconocimiento de firma y contenido, certificado de tradición y libertad que acredite la propiedad del inmueble por parte del proponente o con el certificado del registro mercantil del establecimiento de comercio, sucursal o agencia expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Revisada la información presentada por el proponente, no se evidencia ninguno de los documentos antes descritos para la acreditación de este requisito.

- b. **Contrato con mediana o gran empresa del sector privado:** Dentro de los requisitos contenidos en el numeral 9.3.1 se indicaba que al menos uno (1) de los contratos aportados debía ser con una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran empresa.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no es posible para Plaza Mayor Medellín S.A identificar con cuál de las empresas contratantes presentadas dentro del formato No. 4 se pretende acreditar dicho requisito.

Por lo anterior, se solicita al proponente aclarar dicha situación aportando el certificado de existencia y representación legal correspondiente, con el fin de validar el tamaño empresarial.

#### CAPACIDAD TÉCNICA-EQUIPO DE TRABAJO

- a. **EJECUTIVO DE CUENTA:** Dentro de la documentación aportada se evidencia experiencia de la profesional como productora de eventos, no obstante, no se acredita experiencia en el cargo de ejecutivo de cuenta.

Adicional a lo anterior, en el certificado aportado se hace referencia a que la relación laboral entre la profesional y el proponente inició desde el 18 de febrero de 2018, no obstante en el contrato laboral que se aporta solo se certifica la relación laboral desde el 15 de enero de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024.

- b. PRODUCTOR DE CAMPO:** En el certificado aportado se hace referencia a que la relación laboral entre la profesional y el proponente inició desde el 25 de enero de 2017, no obstante en el contrato laboral que se aporta solo se certifica la relación laboral desde el 15 de enero de 2024 hasta el 23 de diciembre de 2024.

#### 14. UT SOLUCIONES ILIMITADAS

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS | CONDICIONES DE EXPERIENCIA | CAPACIDAD TÉCNICA | RESULTADO  |
|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|------------|
| CUMPLE                            | CUMPLE                              | CUMPLE                     | CUMPLE            | HABILITADO |

#### 15. LOS MERCANTES S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS | CONDICIONES DE EXPERIENCIA | CAPACIDAD TÉCNICA | RESULTADO     |
|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------|
| NO CUMPLE                         | CUMPLE                              | NO CUMPLE                  | NO CUMPLE         | NO HABILITADO |

#### CAPACIDAD JURÍDICA:

El literal o) del numeral 9.1 establece lo siguiente: “*El proponente deberá acreditar que en el último año haya tenido un promedio de seis (06) empleados vinculados. Para ello deberá aportar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el Representante Legal y las planillas de aportes (PILA) al Sistema General de Seguridad Social Integral, donde se logre evidenciar la permanencia de este personal en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso*”

Si bien el proponente aporta el certificado suscrito por el revisor fiscal en donde se indica que el proponente trabajó durante el año 2023 con un promedio de 20 trabajadores vinculados en su nómina, no se aportan las planillas de aportes (PILA) al Sistema General de Seguridad Social Integral, donde se logre acreditar la permanencia del personal relacionado en el certificado en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

#### CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Dentro de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia se encuentra un certificado expedido por Metroparques en el cual se relacionan múltiples ordenes de compra. No obstante, es necesario que el proponente aclare si dichas ODC se encuentran enmarcadas dentro de un contrato marco o si equivalen a contrataciones independientes, equivalente cada una a un contrato diferente.

Adicional a lo anterior, se evidencia un certificado expedido por CVML S.A, quien a su vez es un operador logístico. En los términos del pliego de condiciones, en el evento en que las certificaciones sean expedidas por otro operador logístico el proponente debe aportar las facturas de los servicios descritos en el certificado, requisito que no fue aportado por el proponente.

## CAPACIDAD TÉCNICA – CÓDIGOS DAGRD

El proponente aporta dos certificaciones expedidas por el DAGRD, una con fecha del 27 de diciembre de 2022 en donde se encuentra acreditado para prestar los 3 servicios y otra con fecha del 20 de mayo de 2024 en donde no se encuentra acreditado para prestar los servicios de personas.

Se solicita al proponente aclarar dicha situación.

## 16. CONSORCIO LOGÍSTICA PLAZA MAYOR 2024

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| CUMPLE                                  | CUMPLE                                    | NO CUMPLE                     | NO CUMPLE            | NO<br>HABILITADO |

## CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

La dirección registrada dentro del contrato de arrendamiento de local comercial aportado no coincide con la definida en el registro mercantil de las personas jurídicas consorciadas proponentes. Inicialmente el contrato se celebró para el arrendamiento de un inmueble con destinación comercial - "actividades jurídicas" pero el objeto social de las fundaciones es diferente al estipulado en el mismo registro mercantil.

## CONDICIONES TÉCNICAS

Dentro de la documentación aportada no se evidencia el certificado expedido por el DAGRD en donde se certifique que los integrantes del proponente cuentan con el código de servicios logísticos de personas.

## 17. ENLACE 7 S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| NO CUMPLE                               | NO CUMPLE                                 | NO CUMPLE                     | CUMPLE               | NO<br>HABILITADO |

### CAPACIDAD JURÍDICA:

El literal o) del numeral 9.1 establece lo siguiente: *“El proponente deberá acreditar que en el último año haya tenido un promedio de seis (06) empleados vinculados. Para ello deberá aportar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el Representante Legal y las planillas de aportes (PILA) al Sistema General de Seguridad Social Integral, donde se logre evidenciar la permanencia de este personal en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso”.*

Si bien el proponente aporta el certificado suscrito por el revisor fiscal en donde se indica que el proponente ha mantenido un promedio de mínimo 6 empleados vinculados desde el inicio de sus funciones como revisor fiscal, no se aportan las planillas de aportes (PILA) al Sistema General de Seguridad Social Integral, donde se logre acreditar la permanencia del personal relacionado en el certificado en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

### CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente aporta dos cartas de cupo de crédito, una por parte del Banco de Occidente por valor de 250 millones y otra por parte de Bancolombia S.A por valor de 150 millones. Pese a que ambas cartas de cupo de crédito cumplen con las vigencias y suman el valor requerido de acuerdo con el pliego de condiciones, es necesario aclarar la calidad de la persona que suscribe el documento expedido por parte de la entidad bancaria Bancolombia, toda vez que al revisar el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera, no se logra evidenciar que la señora Gladys Norela Montoya Salazar se encuentre registrada como representante legal.

### CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Dentro de los requisitos contenidos en el numeral 9.3.1 se indicaba que al menos uno (1) de los contratos aportados debía ser con una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran empresa.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no es posible para Plaza Mayor Medellín S.A identificar con cuál de las empresas contratantes presentadas dentro del formato No. 4 se pretende acreditar dicho requisito.

Por lo anterior, se solicita al proponente aclarar dicha situación aportando el certificado de existencia y representación legal correspondiente, con el fin de validar el tamaño empresarial.

## 18. RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS | CONDICIONES DE EXPERIENCIA | CAPACIDAD TÉCNICA | RESULTADO  |
|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|------------|
| CUMPLE                            | CUMPLE                              | CUMPLE                     | CUMPLE            | HABILITADO |

## 19. INVERSIONES ANDA S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS | CONDICIONES DE EXPERIENCIA | CAPACIDAD TÉCNICA | RESULTADO |
|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|-----------|
| RECHAZADO                         | RECHAZADO                           | RECHAZADO                  | RECHAZADO         | RECHAZADO |

### CAPACIDAD JURÍDICA:

El literal o) del numeral 9.1 establece lo siguiente: “El proponente deberá acreditar que en el último año haya tenido un promedio de seis (06) empleados vinculados. Para ello deberá aportar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el Representante Legal y las planillas de aportes (PILA) al Sistema General de Seguridad Social Integral, donde se logre evidenciar la permanencia de este personal en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso”

Dentro de la información aportada por el proponente no se evidencia el certificado suscrito por el revisor fiscal, ni las planillas de pago correspondientes por lo que el proponente NO CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones.

### CAPACIDAD FINANCIERA:

A folio 129 de la propuesta se evidencia carta de cupo crédito expedida por Bancolombia S.A por valor de 378 millones. Dado que el proponente cuenta con un índice que liquidez de 1.01, en los términos del pliego de condiciones debía aportar cupo de crédito por una cuantía igual o superior a 800 millones de pesos. De acuerdo con lo anterior, el proponente NO CUMPLE con lo exigido.

### CONDICIONES DE EXPERIENCIA

- Sede y/u oficina y/o local comercial ubicado en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana del Valle Aburrá:** El proponente aporta contrato de arrendamiento celebrado el 1 de abril de 2017 con trámite de reconocimiento de firma y contenido. No obstante, se hace necesario la aclaración respecto a la fecha de la firma del contrato, ya que no coincide con la fecha de cesión.

- b. Cuantía igual o superior a 10.000 SMLMV:** La suma de contratos relacionados en el formato No. 4 no asciende a 10.000 SMLMV, por lo que no se cumple con los requisitos del pliego de condiciones. Sumado a lo anterior, se relaciona un contrato con Persival producciones, siendo este un operador logístico, por lo que el proponente debía aportar las facturas que soporten los servicios certificados.

Dado que este requisito no es subsanable ya que no se pueden aportar certificados diferentes a los presentados al momento del cierre del proceso, el proponente se encuentra RECHAZADO.

### CAPACIDAD TÉCNICA – EQUIPO DE TRABAJO

- a. EJECUTIVO DE CUENTA:** Dentro de la documentación aportada no se presenta certificado donde se pueda evidenciar la dirección/coordinación de por lo menos un (1) evento de gran formato con participación de más de mil (1000) personas.
- b. PRODUCTOR DE CAMPO:** Dentro de la documentación aportada no se evidencia certificado de estudio ni experiencia para acreditar el perfil del productor de campo, de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones.

### CAPACIDAD TÉCNICA – CODIGOS DAGRD

Radicado 202230423902 de 3 de octubre de 2022 expedido por el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación. Actualización de la acreditación de cumplimiento los servicios logísticos, fueron acreditados los servicios de: Montajes y Estructuras - Audio, Luces y Vídeo, más no el servicio de personas. Por lo tanto, no se cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones modificados mediante Adenda 1.

### 20. LATAM EVENTS S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| NO CUMPLE                               | CUMPLE                                    | NO CUMPLE                     | NO CUMPLE            | NO<br>HABILITADO |

### CAPACIDAD JURÍDICA:

El literal o) del numeral 9.1 establece lo siguiente: “El proponente deberá acreditar que en el último año haya tenido un promedio de seis (06) empleados vinculados. Para ello deberá aportar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el Representante Legal y las planillas de aportes (PILA) al Sistema General de Seguridad Social Integral, donde se logre evidenciar la

*permanencia de este personal en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso”.*

Dentro de la información aportada por el proponente no se evidencia el certificado suscrito por el revisor fiscal, ni las planillas de pago correspondientes por lo que el proponente NO CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones.

#### **CONDICIONES DE EXPERIENCIA:**

Dentro de la documentación aportada no se evidencian soportes que acrediten el cumplimiento del requisito relacionado con la sede y/u oficina y/o local comercial ubicado en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana del Valle Aburrá conforme las directrices del pliego de condiciones.

Adicionalmente, dentro de los requisitos contenidos en el numeral 9.3.1 se indicaba que al menos uno (1) de los contratos aportados debía ser con una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran empresa.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no es posible para Plaza Mayor Medellín S.A identificar con cuál de las empresas contratantes presentadas dentro del formato No. 4 se pretende acreditar dicho requisito.

Por lo anterior, se solicita al proponente aclarar dicha situación aportando el certificado de existencia y representación legal correspondiente, con el fin de validar el tamaño empresarial.

#### **CAPACIDAD TÉCNICA-EQUIPO DE TRABAJO**

El numeral 9.4 del pliego de condiciones dispone “*Los requisitos que se deben acreditar para la capacidad técnica serán los mismos tanto para el grupo 1 como para el grupo 2. No obstante, si el proponente se presenta a ambos grupos deberá acreditar los requisitos de equipo de trabajo (9.4.1 y 9.4.1.1) para cada uno de ellos, es decir, deberá contar con un ejecutivo de cuenta y un productor de campo para cada uno.*”

Revisada la documentación aportada por el proponente solo se evidencia un (1) ejecutivo de cuenta y un (1) productor de campo, pese a que en la carta de presentación de la oferta se indicó la presentación de oferta para ambos grupos.

#### **21. IMAGROUP COLOMBIA S.A.S**

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| CUMPLE                                  | CUMPLE                                    | NO CUMPLE                     | CUMPLE               | NO<br>HABILITADO |

#### **CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

Dentro de la documentación aportada no se evidencian soportes que acrediten el cumplimiento del requisito relacionado con la sede y/u oficina y/o local comercial ubicado en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana del Valle Aburrá conforme las directrices del pliego de condiciones.

Adicionalmente, dentro de los requisitos contenidos en el numeral 9.3.1 se indicaba que al menos uno (1) de los contratos aportados debía ser con una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran empresa.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no es posible para Plaza Mayor Medellín S.A identificar con cuál de las empresas contratantes presentadas dentro del formato No. 4 se pretende acreditar dicho requisito.

Por lo anterior, se solicita al proponente aclarar dicha situación aportando el certificado de existencia y representación legal correspondiente, con el fin de validar el tamaño empresarial.

## 22. FUNDARTE

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| CUMPLE                                  | NO CUMPLE                                 | NO CUMPLE                     | NO CUMPLE            | NO<br>HABILITADO |

### CAPACIDAD FINANCIERA:

El día 5 de junio el proponente aporta cupo de crédito por 600 millones expedido por Bancolombia S.A. No obstante, la vigencia de este es de 3 meses contados a partir del 31 de mayo de 2024, lo cual no cumple con las exigencias del pliego de condiciones, modificado mediante adenda 1, toda vez que la vigencia mínima debía ser de 6 meses.

### CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Dentro de la documentación aportada no se evidencian soportes que acrediten el cumplimiento del requisito relacionado con la sede y/u oficina y/o local comercial ubicado en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana del Valle Aburrá conforme las directrices del pliego de condiciones.

Adicionalmente, dentro de los requisitos contenidos en el numeral 9.3.1 se indicaba que al menos uno (1) de los contratos aportados debía ser con una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran empresa.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no es posible para Plaza Mayor Medellín S.A identificar con cuál de las empresas contratantes presentadas dentro del formato No. 4 se pretende acreditar dicho requisito.

Por lo anterior, se solicita al proponente aclarar dicha situación aportando el certificado de existencia y representación legal correspondiente, con el fin de validar el tamaño empresarial.

## CAPACIDAD TÉCNICA

### a. PRODUCTOR DE CAMPO:

Dentro de la información aportada se evidencia:

- Contrato a término fijo inferior a un año desde el 4 de septiembre de 2013 por tres meses, es decir, hasta el 3 de diciembre de 2013.
- Contrato de prestación de servicios por dos años desde el 02 de enero de 2023, es decir, hasta el 01 de enero de 2025.
- Se adjunta certificado donde se certifica que el productor de campo, participó en eventos de gran aforo en los años 2017 a 2020, no obstante, dentro de los anexos no reposa documento que dé cuenta de la relación laboral o contractual para dicho periodo.

De acuerdo con la información aportada no es posible validar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones referentes al perfil del productor de campo.

## 23. NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE SAS

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| CUMPLE                                  | CUMPLE                                    | NO CUMPLE                     | CUMPLE               | NO<br>HABILITADO |

## CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Dentro de la documentación aportada no se evidencian soportes que acrediten el cumplimiento del requisito relacionado con la sede y/u oficina y/o local comercial ubicado en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana del Valle Aburrá conforme las directrices del pliego de condiciones.

Adicionalmente, dentro de los requisitos contenidos en el numeral 9.3.1 se indicaba que al menos uno (1) de los contratos aportados debía ser con una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran empresa.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no es posible para Plaza Mayor Medellín S.A identificar con cuál de las empresas contratantes presentadas dentro del formato No. 4 se pretende acreditar dicho requisito.

Por lo anterior, se solicita al proponente aclarar dicha situación aportando el certificado de existencia y representación legal correspondiente, con el fin de validar el tamaño empresarial.

## 24. BEMARKETING S.A.S.

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| CUMPLE                                  | CUMPLE                                    | NO CUMPLE                     | NO CUMPLE            | NO<br>HABILITADO |

### CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Dentro de la documentación aportada no se evidencian soportes que acrediten el cumplimiento del requisito relacionado con la sede y/u oficina y/o local comercial ubicado en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana del Valle Aburrá conforme las directrices del pliego de condiciones.

Adicionalmente, dentro de los requisitos contenidos en el numeral 9.3.1 se indicaba que al menos uno (1) de los contratos aportados debía ser con una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran empresa.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no es posible para Plaza Mayor Medellín S.A identificar con cuál de las empresas contratantes presentadas dentro del formato No. 4 se pretende acreditar dicho requisito.

Por lo anterior, se solicita al proponente aclarar dicha situación, aportando el certificado de existencia y representación legal correspondiente, con el fin de validar el tamaño empresarial.

### CAPACIDAD TÉCNICA – EJECUTIVO DE CUENTA

Dentro de la información aportada se evidencia un contrato a término indefinido desde el 2022 con la señora Natalia Hernández Ochoa como directora de eventos.

Pese a que la hoja de vida de la profesional indica que se encuentra vinculada al proponente desde el año 2008, dentro de los documentos aportados no es posible verificar la existencia de una relación laboral o contractual durante el periodo 2008-2022, por lo que tampoco es posible validar el cumplimiento del requisito de coordinación y/o dirección de eventos de gran aforo (más de 1000 personas), ya que el evento que se relaciona se ejecutó en el año 2019.

## 25. BIG APPLE S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| CUMPLE                                  | CUMPLE                                    | NO CUMPLE                     | CUMPLE               | NO<br>HABILITADO |

## CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Dentro de la documentación aportada no se evidencian soportes que acrediten el cumplimiento del requisito relacionado con la sede y/u oficina y/o local comercial ubicado en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana del Valle Aburrá conforme las directrices del pliego de condiciones.

Adicionalmente, dentro de los requisitos contenidos en el numeral 9.3.1 se indicaba que al menos uno (1) de los contratos aportados debía ser con una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran empresa.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no es posible para Plaza Mayor Medellín S.A identificar con cuál de las empresas contratantes presentadas dentro del formato No. 4 se pretende acreditar dicho requisito.

Por lo anterior, se solicita al proponente aclarar dicha situación, aportando el certificado de existencia y representación legal correspondiente, con el fin de validar el tamaño empresarial.

### 26. CASAINGENIA S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| CUMPLE                                  | NO CUMPLE                                 | NO CUMPLE                     | NO CUMPLE            | NO<br>HABILITADO |

## CAPACIDAD FINANCIERA:

La vigencia del cupo de crédito pre aprobado por parte de CFA Cooperativa Financiera es de 4 meses. De acuerdo con lo requerido mediante adenda No. 1 al pliego de condiciones, el proponente no cumple con el requisito ya que dicho cupo de crédito debe tener una vigencia mínima de 6 meses.

## CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Dentro de la documentación aportada no se evidencian soportes que acrediten el cumplimiento del requisito relacionado con la sede y/u oficina y/o local comercial ubicado en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana del Valle Aburrá conforme las directrices del pliego de condiciones.

Adicionalmente, dentro de los requisitos contenidos en el numeral 9.3.1 se indicaba que al menos uno (1) de los contratos aportados debía ser con una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran empresa.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no es posible para Plaza Mayor Medellín S.A identificar con cuál de las empresas contratantes presentadas dentro del formato No. 4 se pretende acreditar dicho requisito.

Por lo anterior, se solicita al proponente aclarar dicha situación, aportando el certificado de existencia y representación legal correspondiente, con el fin de validar el tamaño empresarial.

## CAPACIDAD TÉCNICA – EQUIPO DE TRABAJO

### a. PRODUCTOR DE CAMPO: Yurani Trejos

Dentro de la documentación aportada se evidencia contrato de teletrabajo, sin embargo, no es posible verificar obligaciones, funciones ni objeto que dé cuenta de la coordinación y/o dirección de eventos logísticos. Adicionalmente, no se encuentra firmado por la profesional.

Revisada la hoja de vida, se evidencia que las funciones que allí se describen están enfocadas en el diseño de piezas publicitarias, lo cual no se relaciona con la experiencia requerida.

## 27. PRODUCCIONES LIVESOUND SAS

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| NO CUMPLE                               | NO CUMPLE                                 | NO CUMPLE                     | NO CUMPLE            | NO<br>HABILITADO |

## CAPACIDAD JURÍDICA:

El certificado de existencia y representación legal supera los 30 días anteriores al cierre del proceso, por lo que se le solicita al proponente remitir el documento actualizado conforme a lo requerido en el pliego de condiciones.

## CAPACIDAD FINANCIERA:

Dentro de la información reportada por parte de la entidad bancaria Bancolombia S.A no se logra verificar que la vigencia de los créditos disponibles sea de 6 meses, conforme lo exigido en el pliego de condiciones.

## CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

El proponente no cumplió con el requisito de acreditar seis (6) contratos sino que presentó todos los contratos celebrados con seis (6) contratantes, superando así el número máximo de contratos acreditables.

Sumado a lo anterior, el pliego de condiciones establece que en caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, la certificación deberá ser soportada con las facturas de los servicios descritos en el certificado, requisito que tampoco fue cumplido por el proponente.

Finalmente, dentro de los requisitos contenidos en el numeral 9.3.1 se indicaba que al menos uno (1) de los contratos aportados debía ser con una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran empresa.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no es posible para Plaza Mayor Medellín S.A identificar con cuál de las empresas contratantes presentadas dentro del formato No. 4 se pretende acreditar dicho requisito.

Por lo anterior, se solicita al proponente aclarar dicha situación, aportando el certificado de existencia y representación legal correspondiente, con el fin de validar el tamaño empresarial.

### **CAPACIDAD TÉCNICA-EQUIPO DE TRABAJO**

Dentro de los documentos aportados no se evidencian hojas de vida, diplomas ni certificados que acrediten la formación y la experiencia de los perfiles presentados. Así mismo, no presentan contratos que den cuenta de la relación laboral o contractual existente entre el proponente los profesionales.

#### **28. BTV PRODUCCIONES S.A.S**

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------|
| RECHAZADO                               | RECHAZADO                                 | RECHAZADO                     | RECHAZADO            | RECHAZADO |

### **CAPACIDAD JURÍDICA**

El proponente no aportó el certificado de existencia y representación legal, por lo que no es posible validar la capacidad jurídica.

Por otro lado, no se logra validar el cumplimiento de la vinculación del personal, ya que las planillas aportadas no son legibles.

### **CAPACIDAD FINANCIERA**

No se evalúa la capacidad financiera del proponente, ya que al no aportar el certificado de existencia y representación no es posible determinar el capital suscrito para evaluar el estado de disolución.

Adicionalmente, no entregó cupo de crédito en las condiciones exigidas.

### **CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

- Sede y/u oficina y/o local comercial ubicado en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana del Valle Aburrá: No aporta registro ni certificado de tradición y libertad. El contrato de arrendamiento no está firmado
- Formato 4: Se relacionan 4 contratos, cuya sumatoria no asciende a los 10.000 SMLMV y uno de ellos se encuentra actualmente en ejecución, por lo que no puede ser tenido en cuenta para la evaluación. Adicional a lo anterior, todos los contratos

relacionados son con un mismo contratante (Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA), por lo que el proponente no cumple con el requisito de aportar contratos de por lo menos dos (2) contratantes diferentes y que al menos uno (1) de ellos fuera entidad pública.

**CAPACIDAD TÉCNICA:** El proponente no aporta los perfiles requeridos para el equipo de trabajo, ni certificado DAGRD, ni estándares mínimos requeridos en el SG-SST.

## 29. D´GROUP S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS | CONDICIONES DE EXPERIENCIA | CAPACIDAD TÉCNICA | RESULTADO     |
|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------|
| CUMPLE                            | CUMPLE                              | CUMPLE                     | NO CUMPLE         | NO HABILITADO |

## CAPACIDAD TÉCNICA – EQUIPO DE TRABAJO

### a. EJECUTIVO DE CUENTA: Juan Fernando Ospina

Dentro de la hoja de vida aportada se evidencia que el profesional ha tenido experiencia coordinando y dirigiendo actividades de logística para grandes eventos, sin embargo, esto no se encuentra debidamente soportado.

Adicional a lo anterior, se evidencia que el cargo que ostenta el profesional corresponde a Director Administrativo y Financiero, por lo que se requiere que el proponente aclare la experiencia del señor Juan Fernando Ospina como ejecutivo de cuenta.

### b. PRODUCTOR DE CAMPO: Diego Andrés Tapasco

Si bien dentro de la información aportada se evidencia experiencia como coordinador de eventos desde el año 2013, no es posible validar que el profesional cumpla con experiencia en coordinación y/o dirección de eventos de gran formato.

## 30. ACCIONES DE MARCA POWER BY S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS | CONDICIONES DE EXPERIENCIA | CAPACIDAD TÉCNICA | RESULTADO |
|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|-----------|
| RECHAZADO                         | RECHAZADO                           | RECHAZADO                  | RECHAZADO         | RECHAZADO |

Conforme a la información registrada en el RUES, el proponente realizó su inscripción en el Registro Único de Proponentes el día 30 de mayo de 2024. Si bien, este registro quedó un día antes de la fecha de cierre del presente proceso, dentro de las condiciones dispuestas en el pliego de condiciones se exige que este debe estar en firme.

De acuerdo con lo anterior, no basta con que el persona jurídica este inscrita en el RUP sino que se requiere que este se encuentre en firme , pues esta es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción.

### 31. CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------|
| RECHAZADO                               | RECHAZADO                                 | RECHAZADO                     | RECHAZADO            | RECHAZADO |

### CAPACIDAD JURÍDICA

El literal o) del numeral 9.1 del pliego de condiciones dispone *“El proponente deberá acreditar que en el último año haya tenido un promedio de seis (06) empleados vinculados. Para ello deberá aportar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el Representante Legal y las planillas de aportes (PILA) al Sistema General de Seguridad Social Integral, donde se logre evidenciar la permanencia de este personal en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso”*

Dentro de la documentación aportada no se evidencia el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal en los términos requeridos para acreditar dicho requisito.

### CAPACIDAD FINANCIERA:

Dentro de la información reportada por parte de la entidad bancaria BANCOLOMBIA S.A no se logra verificar que la vigencia del crédito disponible sea de 6 meses, conforme lo exigido en el pliego de condiciones.

### CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente relaciona en el formato No. 4 un total de 16 contratos. En los términos del pliego de condiciones, el proponente debía acreditar su experiencia con mínimo tres (3) y máximo seis (6) contratos que en total sumaran 10.000 SMLMV. Así mismo, el pliego dispone que en caso de relacionar mayor cantidad de contratos que el máximo requerido, solo serán tenidos en cuenta para la evaluación los seis (6) primeros contratos relacionados en dicho formato. Los demás se entenderán como no presentados y no serán tenidos en cuenta dentro de la evaluación de requisitos habilitantes.

Revisados los 6 primeros contratos relacionados por el proponente se evidencia que estos suman 7.118,99 SMLMV, por lo que el proponente NO CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones.

Dado que este requisito no es subsanable ya que no se pueden aportar certificados diferentes a los presentados al momento del cierre del proceso, el proponente se encuentra RECHAZADO.

### 32. UNIÓN TEMPORAL PROEVENTOS

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| NO CUMPLE                               | NO CUMPLE                                 | CUMPLE                        | NO CUMPLE            | NO<br>HABILITADO |

#### CAPACIDAD JURÍDICA

- **Conformación de la unión temporal:** Dentro de los documentos aportados se evidencia formato de conformación de UT, sin embargo este no se encuentra firmado por parte de NATALIA ANDREA RUIZ CUARTAS, representante legal de Corporación Más Humana.
- **Vinculación de más de seis (6) personas:**  
**INTEGRANTE CORPORACIÓN MÁS HUMANA:** Dentro de los documentos aportados para acreditar la vinculación de personal exigida en el literal o) del numeral 9.1 del pliego de condiciones, solo se evidencian las planillas correspondientes al año 2023, más no se evidencian planillas del año 2024. Dado que el requisito exigible es respecto a un (1) año anterior a la fecha de cierre del proceso, se deben aportar las planillas de lo corrido de 2024 hasta el 31 de mayo de la presente anualidad para su acreditación. Adicionalmente, no se evidencia el certificado suscrito por el revisor fiscal donde se indique el promedio de personas vinculado a la planta de personal en los términos requeridos en el pliego de condiciones.

#### CAPACIDAD FINANCIERA:

La carta de crédito aportada equivale a un monto de 450 millones. De acuerdo con los indicadores de la Corporación Más Humana, el índice de liquidez es del 2.19, por lo que se debía aportar un cupo de crédito igual o superior a los 600 millones.

Sumado a lo anterior, la carta expedida por Bancoomeva indica que el crédito por valor de 310 millones se encuentra en viabilidad de estudio, lo cual no es de recibo para Plaza Mayor Medellín S.A. Finalmente, no se logra verificar que la vigencia del cupo de crédito sea mínimo de 6 meses.

#### CAPACIDAD TÉCNICA – EQUIPO DE TRABAJO

- EJECUTIVO DE CUENTA:** Aporta certificado laboral de la empresa CORPORACIÓN MÁS HUMANA, donde acredita experiencia por 3 días como Coordinador en Campo, en el encuentro departamental de Coordinadores de INDEPORTES ANTIOQUIA, con

un total de 420 participantes. En ese sentido, no es posible validar que cuente con 3 años de experiencia, ni la dirección y/o coordinación de eventos de gran formato (más de 1000 personas).

### 33. MA AGENCIA BTL SAS

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS | CONDICIONES DE EXPERIENCIA | CAPACIDAD TÉCNICA | RESULTADO     |
|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------|
| NO CUMPLE                         | NO CUMPLE                           | NO CUMPLE                  | CUMPLE            | NO HABILITADO |

#### CAPACIDAD JURÍDICA:

Dentro de los documentos aportados para acreditar la vinculación de personal exigida en el literal o) del numeral 9.1 del pliego de condiciones, solo se evidencian las planillas correspondientes al año 2023, más no se evidencian planillas del año 2024.

Dado que el requisito exigible es respecto a un (1) año anterior a la fecha de cierre del proceso, se deben aportar las planillas de lo corrido de 2024 hasta el 31 de mayo de la presente anualidad para su acreditación.

#### CAPACIDAD FINANCIERA:

Dentro de la información reportada por parte de la entidad bancaria BANCOLOMBIA S.A no se logra verificar que la vigencia de los créditos disponibles sea de 6 meses, conforme lo exigido en el pliego de condiciones.

#### CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

- Sede y/u oficina y/o local comercial ubicado en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana del Valle Aburrá: Dentro de la información aportada se evidencia contrato de arrendamiento con la Inmobiliaria Arrendamientos La 80 con reconocimiento de firma y contenido; sin embargo, la duración del contrato es de 12 meses, período comprendido entre el 12 de octubre del 2021 al 11 de octubre 2022. De acuerdo con lo anterior, es necesario aclarar si a la fecha dicho contrato aún se encuentra vigente.
- De acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones, al menos uno (1) de los contratos para la acreditación de la experiencia debía ser con una entidad privada cuyo tamaño empresarial fuera mediana o gran empresa. Una vez revisados los contratos, no se evidencia el cumplimiento de dicho requisito.

### 34. UT VISIÓN PLAZA MAYOR 2024

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| NO CUMPLE                               | CUMPLE                                    | CUMPLE                        | CUMPLE               | NO<br>HABILITADO |

## CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá aportar Junta Central de Contadores de la revisora fiscal MARIA DORELI TANGARIFE HIGUITA, así como el documento de identidad y tarjeta profesional, de acuerdo con la nota 1 del numeral 9.1.

### 35. JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| NO CUMPLE                               | CUMPLE                                    | NO CUMPLE                     | NO CUMPLE            | NO<br>HABILITADO |

## CAPACIDAD JURÍDICA

El literal o) del numeral 9.1 del pliego de condiciones dispone “El proponente deberá acreditar que en el último año haya tenido un promedio de seis (06) empleados vinculados. Para ello deberá aportar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el Representante Legal y las planillas de aportes (PILA) al Sistema General de Seguridad Social Integral, donde se logre evidenciar la permanencia de este personal en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso”

Dentro de la documentación aportada no se evidencia el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal en los términos requeridos para acreditar dicho requisito.

## CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Dentro de los requisitos contenidos en el numeral 9.3.1 se indicaba que al menos uno (1) de los contratos aportados debía ser con una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran empresa.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no es posible para Plaza Mayor Medellín S.A. identificar con cuál de las empresas contratantes presentadas dentro del formato No. 4 se pretende acreditar dicho requisito.

Por lo anterior, se solicita al proponente aclarar dicha situación, aportando el certificado de existencia y representación legal correspondiente, con el fin de poder hacer la validación del tamaño empresarial.

## CAPACIDAD TÉCNICA-EQUIPO DE TRABAJO

### a. EJECUTIVO DE CUENTA: Carolina Correa

El perfil remitido como ejecutivo de cuenta regional no es de recibo para Plaza Mayor Medellín S.A toda vez que la profesional Carolina Correa actualmente está designada como apoyo a la supervisión de uno de los contratos que tiene celebrado esta entidad, lo que puede generar un conflicto de intereses.

Adicional, el certificado expedido por la empresa de catering y eventos País para Enamorarme S.A.S no se encuentra firmado.

## GRUPO 2

### 1. GPL MARKETING EVENTOS SAS

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| CUMPLE                                  | NO CUMPLE                                 | NO CUMPLE                     | NO CUMPLE            | NO<br>HABILITADO |

## CAPACIDAD FINANCIERA

Una vez revisado el cupo de crédito aportado por el proponente se evidencia que el valor y el plazo cumplen con los requisitos exigidos. No obstante, no es posible evidenciar quien es la persona que suscribe el documento, ya que solo aparece la firma y el número de cédula de la persona.

Ahora, si bien se indica que quien suscribe el documento lo hace en calidad de representante legal, una vez revisado el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera no se logra encontrar registro de la persona que lo suscribe con el número de documento que allí reposa.

De acuerdo con lo anterior, se solicita al proponente aclarar quién es la persona que suscribe el documento y la calidad en la que lo realiza.

## CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

El proponente aporta 3 contratos de arrendamiento de oficina los cuales se relacionan a continuación:

- Contrato 1: del 09 de julio de 2021 al 31 de julio de 2022
- Contrato 2: Del 17 de mayo de 2023 al 30 de noviembre de 2023
- Contrato 3: Del 1 de junio de 2024 al 30 de noviembre de 2024

En los términos del pliego de condiciones, la antigüedad mínima debe ser 1 año anterior a la fecha del cierre del proceso. A la fecha de cierre de la presente invitación pública no es posible verificar que haya una continuidad en lo corrido del año 2024, ya que el contrato No. 3 indica que la fecha de inicio es el 1 de junio de 2024, es decir, un día posterior al cierre del presente proceso.

De acuerdo con lo anterior, se solicita al proponente aclarar si durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2023 y el 31 de mayo de 2024 tuvo un contrato de arrendamiento que permita verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el pliego de condiciones en cuanto a la antigüedad exigida.

## CAPACIDAD TÉCNICA – EQUIPO DE TRABAJO

### a. EJECUTIVO DE CUENTA: Daniela Carolina Vargas

Dentro de la experiencia se evidencia certificado otorgado por el mismo proponente en el que indica que Daniela Carolina Vargas Ortiz presta servicios profesionales a GPL MARKETING desde el 01 de junio de 2018 hasta la fecha, en coordinación de eventos, atención de cuentas y programación de eventos. Así mismo, en dicho certificado se hace referencia a que la contratista ha atendido eventos de más de 1000 personas.

No obstante, revisados los soportes que dan cuenta de dicha relación contractual, solo se evidencia el contrato correspondiente al año 2024 suscrito entre GPL y Daniela Carolina Vargas, dejando sin soporte la experiencia comprendida entre los años 2018 y 2023 con el proponente.

### b. PRODUCTOR DE CAMPO: Sara Ximena Osorio Franco

Dentro de la experiencia se evidencia certificado otorgado por el mismo proponente en el que indica que Sara Ximena Osorio presta servicios profesionales a GPL MARKETING desde el 23 de enero de 2018 hasta la fecha, como coordinadora y productora de eventos. Así mismo, en dicho certificado se hace referencia a que la contratista ha atendido eventos de más de 1000 personas.

No obstante, revisados los soportes que dan cuenta de dicha relación contractual, solo se evidencia el contrato correspondiente al año 2024 suscrito entre GPL y Sara Ximena Osorio, dejando sin soporte la experiencia comprendida entre los años 2018 y 2023 con el proponente.

## 2. ESTRATEGIAS PUNTO APARTE S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| CUMPLE                                  | NO CUMPLE                                 | CUMPLE                        | CUMPLE               | NO<br>HABILITADO |

### CAPACIDAD FINANCIERA:

La carta de cupo de crédito se encuentra suscrita por la señora Adriana Catalina Vásquez Tamayo en calidad de representante legal de la entidad financiera. Si bien el valor y la vigencia se encuentran de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones, al revisar el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera no se evidencia el registro de la señora Adriana Catalina Vásquez Tamayo como Representante Legal. En ese sentido, se solicita al proponente aclarar la calidad de la persona que suscribe el documento.

### 3. DU BRANDS S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| CUMPLE                                  | NO CUMPLE                                 | CUMPLE                        | CUMPLE               | NO<br>HABILITADO |

### CAPACIDAD FINANCIERA:

El proponente aporta movimientos del día donde se evidencia un saldo \$963.127.047,24, no obstante no corresponde a la certificación de cuenta con saldo emitida por el banco.

Sumado a lo anterior, aporta un correo electrónico de la entidad financiera Scotiabank, pero este indica que la emisión de la carta de cupo de crédito se encuentra en proceso de aprobación por parte de riesgo, por lo que no es posible tenerla en cuenta para el cumplimiento del requisito exigido en el pliego de condiciones.

### 4. ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| CUMPLE                                  | NO CUMPLE                                 | CUMPLE                        | NO CUMPLE            | NO<br>HABILITADO |

### CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente aporta dos cartas de cupo de crédito. Si bien ambas cartas cumplen con la vigencia y los valores exigidos, es necesario que el proponente aclare la calidad de la persona que suscribe la carta de cupo de crédito de la entidad financiera Bancolombia S.A, ya que al revisar el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera no se evidencia que el señor Javier Enrique Valencia se encuentre registrado como representante legal de la entidad bancaria.

## CAPACIDAD TÉCNICA-EQUIPO DE TRABAJO

### a. EJECUTIVO DE CUENTA: Orfa Inés Serna

El contrato aportado no es legible, por lo que se solicita al proponente remitir nuevamente dicho documento.

Sumado a lo anterior, se evidencia que el certificado aportado por el proponente indica que el cargo desempeñado por la señora Orfa Inés Serna es de Ejecutivo de ventas, mientras que en el contrato aportado, lo que se logra apreciar es que el cargo corresponde a Asistente de compras.

### b. PRODUCTOR DE CAMPO: Sandra Patricia Álvarez

Dentro de los documentos aportados se evidencia que ocupa el cargo de productor de eventos desde el año 2022. Antes de esta fecha, el cargo desempeñado corresponde a Analista de eventos. De acuerdo con lo anterior, la señora Sandra Álvarez no cumple con los 3 años de experiencia en coordinación y dirección y actividades logísticas, por lo que se requiere aclarar y soportar las funciones que tenía a cargo hasta el año 2022 como analista.

## 5. CONSORCIO AMPHIBIA

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| NO CUMPLE                               | CUMPLE                                    | CUMPLE                        | NO CUMPLE            | NO<br>HABILITADO |

### CAPACIDAD JURÍDICA:

El literal o) del numeral 9.1 establece lo siguiente: *“El proponente deberá acreditar que en el último año haya tenido un promedio de seis (06) empleados vinculados. Para ello deberá aportar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el Representante Legal y las planillas de aportes (PILA) al Sistema General de Seguridad Social Integral, donde se logre evidenciar la permanencia de este personal en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso”*

Una vez revisada la información aportada por el proponente se evidencia que el integrante AMPHIBIA no cumple con los requisitos toda vez solo acredita dos empleados vinculados; los otros son vinculados por la empresa TEMPOLINK. El consorciado PLUMA BLANCA solo cuenta con 3 empleados vinculados.

## CAPACIDAD TÉCNICA-RNT

Revisada la documentación aportada por el proponente se evidencia que este NO CUMPLE, ya que si bien el consorciado AMPHIBIA aporta la certificación requerida, el integrante PLUMA BLANCA no presenta dicha certificación, además que se presenta un certificado de la empresa HAUTE PROTOCOLE SAS, la cual no hace parte del Consorcio.

### 6. 4E S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| CUMPLE                                  | CUMPLE                                    | CUMPLE                        | NO CUMPLE            | NO<br>HABILITADO |

## CAPACIDAD TÉCNICA – EQUIPO DE TRABAJO

### a. EJECUTIVO DE CUENTA: Manuela Muñoz Peláez

Se solicita al proponente aclarar la información presentada, toda vez que existen discrepancias entre la hoja de vida de la profesional, la certificación expedida por el proponente y el contrato aportado. Al revisar las fechas consignadas en la hoja de vida, se evidencia lo siguiente:

- En la hoja de vida se relaciona un primer vínculo entre la profesional y el proponente de junio de 2015 a noviembre de 2015, mientras que en el contrato aportado se indica que la fecha de inicio fue desde marzo de 2015.
- En la hoja de vida se relaciona un segundo vínculo como productora y ejecutiva de Feria de Flores, sin embargo se indica que los periodos son: junio 2016 a agosto de 2016 – junio 2017 a agosto 2017
- Finalmente, se relaciona un tercer vinculo entre la profesional y el proponente con el cargo de ejecutiva de misa campal.

### 7. BRANDEX GLOBAL S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>JURÍDICOS | REQUISITOS<br>HABILITANTES<br>FINANCIEROS | CONDICIONES DE<br>EXPERIENCIA | CAPACIDAD<br>TÉCNICA | RESULTADO        |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| CUMPLE                                  | CUMPLE                                    | CUMPLE                        | NO CUMPLE            | NO<br>HABILITADO |

## CAPACIDAD TÉCNICA

- a. **EJECUTIVO DE CUENTA:** Dentro de las funciones contenidas en los documentos presentados no se acredita la coordinación y dirección de actividades de logística, en un evento de gran formato (más de 1000 personas), por lo que **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- b. **PRODUCTOR DE CAMPO:** No se acredita la coordinación y/o dirección de un evento con aforo de 1.000 personas por parte del profesional. Así mismo, no se logra acreditar la vinculación laboral o contractual con el proponente, ya que en la información aportada no reposa ningún certificado, contrato, ni relación en la hoja de vida que dé cuenta de dicha relación.

## 8. RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS | CONDICIONES DE EXPERIENCIA | CAPACIDAD TÉCNICA | RESULTADO  |
|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|------------|
| CUMPLE                            | CUMPLE                              | CUMPLE                     | CUMPLE            | HABILITADO |

## 9. LATAM EVENTS S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS | CONDICIONES DE EXPERIENCIA | CAPACIDAD TÉCNICA | RESULTADO     |
|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------|
| NO CUMPLE                         | CUMPLE                              | NO CUMPLE                  | NO CUMPLE         | NO HABILITADO |

## CAPACIDAD JURÍDICA:

El literal o) del numeral 9.1 establece lo siguiente: “El proponente deberá acreditar que en el último año haya tenido un promedio de seis (06) empleados vinculados. Para ello deberá aportar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el Representante Legal y las planillas de aportes (PILA) al Sistema General de Seguridad Social Integral, donde se logre evidenciar la permanencia de este personal en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso”

Dentro de la información aportada por el proponente no se evidencia el certificado suscrito por el revisor fiscal, ni las planillas de pago correspondientes por lo que el proponente NO CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones.

#### CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Dentro de la documentación aportada no se evidencian soportes que acrediten el cumplimiento del requisito relacionado con la sede y/u oficina y/o local comercial ubicado en la ciudad de Bogotá o municipios aledaños, conforme las directrices del pliego de condiciones.

Adicional a lo anterior, dentro de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia del grupo 2 no logra evidenciar que haya operado la logística de eventos en al menos tres (3) departamentos de Colombia y/o que haya operado al menos dos (2) eventos en la ciudad de Bogotá, ya que todas las certificaciones fueron ejecutadas en la ciudad de Medellín.

Por lo tanto, el proponente NO CUMPLE con lo exigido en el presente proceso.

#### CAPACIDAD TÉCNICA-EQUIPO DE TRABAJO

El numeral 9.4 del pliego de condiciones dispone “*Los requisitos que se deben acreditar para la capacidad técnica serán los mismos tanto para el grupo 1 como para el grupo 2. No obstante, si el proponente se presenta a ambos grupos deberá acreditar los requisitos de equipo de trabajo (9.4.1 y 9.4.1.1) para cada uno de ellos, es decir, deberá contar con un ejecutivo de cuenta y un productor de campo para cada uno.*”

Revisada la documentación aportada por el proponente solo se evidencia un (1) ejecutivo de cuenta y un (1) productor de campo, pese a que en la carta de presentación de la oferta se indicó la presentación de oferta para ambos grupos.

#### 10. IMAGROUP COLOMBIA S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS | CONDICIONES DE EXPERIENCIA | CAPACIDAD TÉCNICA | RESULTADO  |
|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|------------|
| CUMPLE                            | CUMPLE                              | CUMPLE                     | CUMPLE            | HABILITADO |

#### 11. SINTONIZAR MEDIOS S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS | CONDICIONES DE EXPERIENCIA | CAPACIDAD TÉCNICA | RESULTADO     |
|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------|
| CUMPLE                            | NO CUMPLE                           | CUMPLE                     | CUMPLE            | NO HABILITADO |

## CAPACIDAD FINANCIERA:

El proponente aportó cupo de crédito expedido por Bancolombia S.A por valor de 600 millones y una vigencia de 12 meses, lo cual se ajusta con lo requerido en el pliego de condiciones. No obstante, es necesario que el proponente solicite aclaración a la entidad bancaria respecto a la calidad de la señora Sandra Isabel García, toda vez que no se encuentra registrada como representante legal en el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera.

### 12. D´GROUP S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS | CONDICIONES DE EXPERIENCIA | CAPACIDAD TÉCNICA | RESULTADO     |
|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------|
| CUMPLE                            | CUMPLE                              | NO CUMPLE                  | NO CUMPLE         | NO HABILITADO |

## CONDICIONES DE EXPERIENCIA

- **Sede y/u oficina y/o local comercial ubicado en la ciudad de Bogotá o municipios aledaños:** Dentro de la información aportada se evidencia contrato de arrendamiento; sin embargo, la duración del contrato es de 12 meses del período comprendido entre el 01 de mayo de 2022 al 01 de mayo de 2023. De acuerdo con lo anterior, es necesario aclarar si a la fecha dicho contrato aún se encuentra vigente.

## CAPACIDAD TÉCNICA – EQUIPO DE TRABAJO

### a. EJECUTIVO DE CUENTA: Ricardo Peláez

Dentro de la hoja de vida aportada se evidencia que el profesional ha tenido experiencia coordinando y dirigiendo actividades de logística para grandes eventos, sin embargo, esto no se encuentra debidamente soportado.

### b. PRODUCTOR DE CAMPO: Angie Andrea Amarales González

Si bien dentro de la información aportada se evidencia experiencia como coordinador de eventos desde el año 2016, no es posible validar que el profesional cumpla con experiencia en coordinación y/o dirección de eventos de gran formato.

### 13. UT VISIÓN PLAZA MAYOR 2024

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS | CONDICIONES DE EXPERIENCIA | CAPACIDAD TÉCNICA | RESULTADO     |
|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------|
| NO CUMPLE                         | CUMPLE                              | NO CUMPLE                  | CUMPLE            | NO HABILITADO |

## **CAPACIDAD JURÍDICA**

El proponente deberá aportar certificado de Junta Central de Contadores de la revisora fiscal MARIA DORELI TANGARIFE HIGUITA, así como el documento de identidad y tarjeta profesional, de acuerdo con la nota 1 del numeral 9.1.

## **CONDICIONES DE EXPERIENCIA:**

A pesar de acreditar sede u oficina en la ciudad de Bogotá mediante contrato de Leasing financiero inmobiliario, no es verificable que los inmuebles allí descritos correspondan al establecimiento de comercio o lugar de ejecución de los negocios del proponente.

Así las cosas y de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se corre traslado del Informe Preliminar de Evaluación durante el término del cronograma de la Invitación Pública.

El presente informe se elabora a los once (11) días del mes de junio de 2024.

## **COMITÉ EVALUADOR**